

Oficial del Estado» del 22) y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Norte de España,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por un año el nombramiento de los representantes de los usuarios de aguas para riegos, abastecimiento de poblaciones y aprovechamientos hidroeléctricos en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Norte de España, designados en la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4)

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de septiembre de 1968.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

ORDEN de 1 de septiembre de 1968 por la que se prorroga por un año el nombramiento de Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha, en uso de la facultad de prórroga establecida en la de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por un año el nombramiento de los representantes de los usuarios de aguas para riegos, abastecimiento de poblaciones y aprovechamientos hidroeléctricos en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, designados en la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de septiembre de 1968.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

ORDEN de 1 de septiembre de 1968 por la que se prorroga por un año el nombramiento de Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha, en uso de la facultad de prórroga establecida en la de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por un año el nombramiento de los representantes de los usuarios de aguas para riegos, abastecimiento de poblaciones y aprovechamientos hidroeléctricos en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Segura, designados en la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de septiembre de 1968.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

ORDEN de 1 de septiembre de 1968 por la que se prorroga por un año el nombramiento de Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur de España.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha, en uso de la facultad de prórroga establecida en la de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur de España,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por un año el nombramiento de los representantes de los usuarios de aguas para riegos, abastecimiento de poblaciones y aprovechamientos hidroeléctricos en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Sur de España, designados en la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de septiembre de 1968.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

ORDEN de 1 de septiembre de 1968 por la que se prorroga por un año el nombramiento de Vocales representantes de usuarios en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Ilmo. Sr.: Por Orden de esta fecha, en uso de la facultad de prórroga establecida en la de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22) y a propuesta de la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo,

Este Ministerio ha resuelto prorrogar por un año el nombramiento de los representantes de los usuarios de aguas para riegos, abastecimiento de poblaciones y aprovechamientos hidroeléctricos en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Tajo, designados en la Orden ministerial de 1 de septiembre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 4).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de septiembre de 1968.

SILVA

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

RESOLUCION de la Subdirección General de Régimen Interior por la que se anuncia la adjudicación de las obras de «Tabiquería desmontable e instalaciones complementarias en la planta quinta en el edificio de la zona norte del recinto de Nuevos Ministerios».

Por Orden ministerial de 11 de noviembre de 1968 ha sido adjudicada la subasta de las obras de «Tabiquería desmontable e instalaciones complementarias en la planta quinta en el edificio de la zona norte del recinto de Nuevos Ministerios» a «Huarte y Compañía, S. A.», por la cantidad de cinco millones ciento ochenta y siete mil novecientos diez pesetas.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.—El Subdirector general, José B. Granda.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Madrid por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan afectadas en los términos municipales de Getafe, Fuenlabrada, Parla, Torrejón de la Calzada, Cubas y Casarrubuelos por las obras del proyecto «CN-401, de Madrid a Toledo, puntos kilométricos 9,250 al 29,740. Tramo de Getafe al límite de la provincia. Ensanche y mejora del firme».

Por estar incluido el proyecto «CN-401, de Madrid a Toledo, puntos kilométricos 9,250 al 29,740. Tramo de Getafe al límite de la provincia. Ensanche y mejora del firme», en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, prorrogada por Decreto-ley 18/1967 de 28 de diciembre del mismo año, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 1954.

Asimismo, y de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 56/1960, de 22 de diciembre del mismo año, se entiende implícita la necesidad de ocupar los bienes comprendidos en el proyecto de trazado aprobado.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresan comparezcan en esta Jefatura, Servicio de Expropiaciones, planta tercera, del Ministerio de Obras Públicas, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas. Los propietarios de parcelas sitas en los términos municipales de Cubas y Casarrubuelos se presentarán en los locales de sus respectivos Ayuntamientos el día y hora que también se señalan.

A dicho acto deberán asistir los afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno, de su Perito y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56,2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe.—6.553-E.

RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fechas de levantamiento de las actas		
					Mes	Día	Hora
<i>Término municipal de Getafe</i>							
1	«Manufacturas Metálicas Madrileñas»	2.361,00	Parcialmente	Urbana	Dic	18	9
2	D. ^a Amalia Zapatero.—Ramón y Cajal, 11. Madrid.	822,42	Idem	Rústica	Dic	18	9
3	D. ^a Manuela Fernández Cuervo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	1.561,60	Idem	Idem	Dic	18	9
4	D. Antonio Heras Carbajo.—O'Donnell, 40. Madrid.	351,78	Idem	Idem	Dic	18	9
<i>Término municipal de Fuenlabrada</i>							
5	«Vidaurreta y Cia., S. A.»—Atocha, 121. Madrid ...	545,60	Idem	Idem	Dic	18	9
6	D. Eladio Alonso Martínez.—Fuenlabrada (Madrid)	371,20	Idem	Idem	Dic	18	9
7	D. Justo Leal.—Fuenlabrada (Madrid)	1.436,61	Idem	Idem	Dic	18	9
8	Hnos. de don Rafael Muñoz.—Fuenlabrada (Madrid)	1.141,59	Idem	Idem	Dic	18	9
9	«Queserías Ibérica».—Plaza de Salamanca, 9. Madrid	844,03	Idem	Idem	Dic	18	9
10	«Cohex, S. A.»	160,65	Idem	Idem	Dic	18	9
11	D. Daniel Muñoz.—Parla (Madrid)	697,15	Idem	Idem	Dic	18	9
12	Hnos. de don Enrique Martín.—Pinto, sin número. Parla (Madrid)	142,50	Idem	Idem	Dic	18	9
13	«Casa y campo (Empresa Constructora)».—Génova, 16. Madrid	308,99	Idem	Idem	Dic	18	9
14	Desconocido	293,55	Idem	Idem	Dic	18	9
15	D. Enrique Ocaña.—Parla (Madrid)	203,65	Idem	Idem	Dic	18	9
16	Desconocido	294,37	Idem	Idem	Dic	18	9
17	D. Gregorio Núñez.—Calvo Sotelo, sin número. Parla (Madrid)	143,98	Idem	Idem	Dic	18	9
18	Excma. Sra. Condesa de San Martín Hoyos.—Zurbano, 36. Madrid	136,50	Idem	Idem	Dic	18	9
19	D. Ángel Muñoz.—La Paloma, sin número. Parla (Madrid)	258,57	Idem	Idem	Dic	18	9
20	D. Mariano Hortalejo.—José Antonio, sin número. Parla (Madrid)	340,00	Idem	Idem	Dic	18	9
21	D. Daniel Martín.—Pinto. Parla (Madrid)	945,15	Idem	Idem	Dic	18	9
22	D. ^a María Ocaña.—Playa San Juan. Parla (Madrid)	493,75	Idem	Idem	Dic	18	9
23	D. ^a María Paz Bello.—General Yagüe. Parla (Madrid)	37,50	Idem	Idem	Dic	18	9
24	D. ^a María Paz Bello.—General Yagüe. Parla (Madrid)	31,25	Idem	Idem	Dic	18	9
25	D. José López Ortega.—Pinto. Parla (Madrid) ...	169,00	Idem	Idem	Dic	18	9
26	D. Lucio García Rivera.—Soledad, sin número. Parla (Madrid)	449,75	Idem	Idem	Dic	18	9
27	D. José López Ortega.—Pinto, sin número. Parla (Madrid)	211,87	Idem	Idem	Dic	18	9
28	D. Manuel López Fernández.—Generalísimo, sin número. Parla (Madrid)	582,12	Idem	Idem	Dic	18	9
29	D. ^a Brigida Fernández Carballido.—Calvo Sotelo, sin número. Parla (Madrid)	249,00	Idem	Idem	Dic	18	9
<i>Término municipal de Parla</i>							
30	Marticorena Hnos.—Depósitos, 5. Getafe (Madrid).	268,72	Idem	Idem	Dic	18	9
31	D. Emiliano López.—General Varela, sin número. Parla (Madrid)	248,44	Idem	Idem	Dic	18	9
32	Ayuntamiento de Parla	22,50	Idem	Camino	Dic	18	9
33	D. Tomás Núñez.—Calvo Sotelo, 15. Parla (Madrid)	241,75	Idem	Rústica	Dic	18	9
34	D. Inocencio Castejón.—José del Hierro, 51. Madrid	291,45	Idem	Idem	Dic	18	9
35	D. Valeriano Alonso.—Antoñita Jiménez, 1, 2.º portal 1	93,88	Idem	Idem	Dic	19	9
36	D. Bienvenido Navarro Hernández.—Arapiles, 15. Madrid	125,50	Idem	Idem	Dic	19	9
37	D. Román Bello.—Generalísimo, 22. Parla (Madrid)	396,14	Idem	Idem	Dic	19	9
38	D. Román Bello.—Generalísimo, 22. Parla (Madrid)	297,80	Idem	Idem	Dic	19	9
39	Obras Públicas	215,80	Idem	Idem	Dic	19	9
40	D. Enrique Martínez Tourné.—Hermosilla, 4. Madrid	25,28	Idem	Idem	Dic	19	9
41	D. Clemente de Juan Soto.—Antonio Moreno, 14. Carabanchel (Madrid)	233,05	Idem	Idem	Dic	19	9
42	«Muebles» D. Marcelo Alonso.—Parla (Madrid) ...	75,00	Idem	Idem	Dic	19	9
43	Hdos. de don Ricardo del Pozo.—Generalísimo, 62, 64 y 66. Parla	172,80	Idem	Idem	Dic	19	9
44	Ayuntamiento de Parla	40,00	Idem	Idem	Dic	19	9
45	D. Emilio Antalejo.—Generalísimo, 60. Parla (Madrid)	188,80	Idem	Idem	Dic	19	9
46	D. Pedro Bermejo.—Pinto (Madrid)	152,00	Idem	Idem	Dic	19	9
47	Ayuntamiento de Parla	24,00	Idem	Idem	Dic	19	9
48	D. Félix Rodríguez.—Generalísimo, 133. Parla (Madrid)	27,40	Idem	Idem	Dic	19	9
49	D. Luis Martínez.—Generalísimo, 131. Parla (Madrid)	34,80	Idem	Idem	Dic	19	9

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fechas de levantamiento de las actas		
					Mes	Día	Hora
50	D. Román Fernández.—Generalísimo, 129. Parla (Madrid)	39,15	Parcialmente	Rústica	Dic	19	9
51	D. Marcelo Alonso.—Generalísimo, 127. Parla (Madrid)	60,70	Idem	Idem	Dic	19	9
52	D. Cipriano Sánchez Navarro.—Generalísimo, 125. Parla (Madrid)	15,00	Idem	Idem	Dic	19	9
53	Ayuntamiento de Parla	15,80	Idem	Idem	Dic	19	9
54	D. Angel Montes.—Humanes, 49. Parla (Madrid)	415,72	Idem	Idem	Dic	19	9
55	D.ª María Paz Bello.—Plaza del Ayuntamiento. Parla (Madrid)	96,13	Idem	Idem	Dic	19	9
56	D. Gregorio Bermejo.—Parla (Madrid)	331,71	Idem	Idem	Dic	19	9
57	D. Mariano Sacristán.—Parla (Madrid)	267,13	Idem	Idem	Dic	19	9
58	D. José López Ortega.—Parla (Madrid)	315,00	Idem	Idem	Dic	19	9
60	D. Gregorio Bermejo.—Generalísimo, sin número. Parla (Madrid)	1.081,31	Idem	Idem	Dic	19	9
61	D. Gregorio Bermejo.—Generalísimo, sin número. Parla (Madrid)	925,45	Idem	Idem	Dic	19	9
62	D. Emilio Artalejo.—Parla (Madrid)	1.500,52	Idem	Idem	Dic	19	9
62'	Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Obras Públicas	42,00	Idem	Idem	Dic	19	9
63	D. Maximino García Rivera.—General Varela, 5. Parla (Madrid)	254,85	Idem	Idem	Dic	19	9
63'	Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Obras Públicas	81,42	Idem	Idem	Dic	19	9
64	D. Román Bello.—Parla (Madrid)	189,52	Idem	Idem	Dic	19	9
65	D. Emilio Artalejo.—Parla (Madrid)	1.465,50	Idem	Idem	Dic	19	9
<i>Término municipal de Torrejón de la Calzada</i>							
67	D. Gregorio Bermejo.—Generalísimo, sin número. Parla (Madrid)	365,46	Idem	Idem	Dic	20	9
68	D.ª Manuela Fernández Cuervo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	255,54	Idem	Idem	Dic	20	9
69	D.ª Manuela Fernández Cuervo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	323,35	Idem	Idem	Dic	20	9
70	Sr. Fuerte.—Francisco Navacerrada, 44. Madrid	188,28	Idem	Idem	Dic	20	9
71	Sr. Fuerte.—Francisco Navacerrada, 44. Madrid	144,38	Idem	Idem	Dic	20	9
72	D.ª Eulalia Sauquillo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	52,30	Idem	Idem	Dic	20	9
73	D. Ionifacio Soto.—Moratín, 30. Madrid	137,51	Idem	Idem	Dic	20	9
74	D. José Marchante Caballero.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	409,57	Idem	Idem	Dic	20	9
75	D.ª Eulalia Sauquillo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	205,30	Idem	Idem	Dic	20	9
76	D.ª Eulalia Sauquillo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	273,29	Idem	Idem	Dic	20	9
77	Hros. de Juan Sánchez Cubas.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	98,67	Idem	Idem	Dic	20	9
78	Hros. de Juan Sánchez Cubas.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	139,32	Idem	Idem	Dic	20	9
79	D.ª Purificación Martín.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	90,88	Idem	Idem	Dic	20	9
80	D. Adelmo Naranjo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	148,85	Idem	Idem	Dic	20	9
81	D.ª Eulalia Sauquillo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	119,98	Idem	Idem	Dic	20	9
82	D.ª Eulalia Sauquillo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	141,22	Idem	Idem	Dic	20	9
83	D. Inocencio Castrejón.—José del Hierro, 51. Madrid	153,43	Idem	Idem	Dic	20	9
84	D. Inocencio Castrejón.—José del Hierro, 51. Madrid	147,87	Idem	Idem	Dic	20	9
85	D.ª Manuela Fernández Cuervo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	360,00	Idem	Idem	Dic	20	9
86	D.ª Eulalia Sauquillo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	1.644,12	Idem	Idem	Dic	20	9
87	Hros. de don Angel Rodríguez.—«Farmacia Martínez». Clempozuelos	860,04	Idem	Idem	Dic	20	9
88	D.ª Manuela Fernández Cuervo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	198,54	Idem	Idem	Dic	20	9
89	Gasolinera Gashilba.—C. N. 401, p. k. 25,800	1.466,22	Idem	Gasolinera	Dic	20	9
90	Paulino Alcalde.—José Antonio, 5. Torrejón de la Calzada	S. E. 75,00 S. S. E. 53,75	Idem	Urbana	Dic	20	9
91	Sr. Santos Gamboa.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	S. E. 93,14 S. S. E. 96,36	Idem	Idem	Dic	20	9
92	D. Santiago y Vicente Martín del Pozo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	101,22	Idem	Rústica	Dic	20	9
93	Ayuntamiento de Torrejón de la Calzada	129,81	Idem	Idem	Dic	20	9
94	D. Santiago y Vicente Martín del Pozo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	81,25	Idem	Idem	Dic	20	9
95	D. Julián Cubas.—C. N. 401, p. k. 26,000. Torrejón de la Calzada	167,64	Idem	Idem	Dic	20	9
96	D.ª Teresa Martín.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	S. E. 200,00 S. S. E. 157,50	Idem	Urbana	Dic	20	9
97	Hros. de Martín del Pozo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	S. E. 682,50 S. S. E. 30,00	Idem	Idem	Dic	20	9

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fechas de levantamiento de las actas		
					Mes	Día	Hora
98	D. ^a Eulalia Sauquillo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	S. E. 70,50 S. S. E. 359,77	Parcialmente ...	Urbana	Dic	20	9
99	D. ^a Eulalia Sauquillo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	403,20	Idem	Rústica	Dic	20	9
100	D. Cosme González.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	435,20	Idem	Idem	Dic	20	9
101	D. ^a Manuela Fernández Cuervo.—Torrejón de la Calzada (Madrid)	439,52	Idem	Idem	Dic	20	9
<i>Término municipal de Cubas</i>							
102	D. Alfonso García López.—Torrejón de Velasco (Madrid)	339,00	Idem	Idem	Dic	21	9
103	«Cía. Santa Clara».—Avenida de José Antonio, sin número. Madrid	116,03	Idem	Idem	Dic	21	9
104	D. Alfredo Varas Conde y don Paulino Varas Rodríguez.—Casarrubuelos (Madrid)	1.092,75	Idem	Idem	Dic	21	9
105	D. Adolfo Castro.—Casarrubuelos (Madrid)	435,70	Idem	Idem	Dic	21	9
106	D. Adolfo Castro.—Casarrubuelos (Madrid)	615,72	Idem	Idem	Dic	21	9
<i>Término municipal de Casarrubuelos</i>							
107	D. José Luis Díaz Meco.—Casarrubuelos (Madrid)	470,54	Idem	Idem	Dic	21	11
108	D. José Garvía Garvía.—Casarrubuelos (Madrid)	589,92	Idem	Idem	Dic	21	11
109	D. Lorenzo García y hermanos.—Casarrubuelos (Madrid)	1.090,52	Idem	Idem	Dic	21	11
110	D. Tomás Varas García.—Casarrubuelos (Madrid)	230,53	Idem	Idem	Dic	21	11
111	D. Manuel Vara Naranjo.—Casarrubuelos (Madrid)	1.066,53	Idem	Idem	Dic	21	11
112	Ayuntamiento de Casarrubuelos	583,90	Idem	Idem	Dic	21	11
113	D. José Garvía.—Casarrubuelos (Madrid)	211,60	Idem	Idem	Dic	21	11
114	D. Salvador Alarcón Almazán.—Bravo Murillo, 51. Madrid	577,40	Idem	Idem	Dic	21	11

RESOLUCION de la Comisaria de Aguas del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras del embalse de Rosarito, canal margen derecha, camino de servicio y acequias, en término municipal de Robledillo de la Vera (Cáceres).

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras del embalse de Rosarito, canal margen derecha, camino de servicio y acequias, en término municipal de Robledillo de la Vera (Cáceres).

No habiéndose formulado reclamación ni rectificación alguna durante la preceptiva información pública y emitido informe favorable por la Abogacía del Estado.

Esta Comisaría, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de fecha 24 de agosto de 1968, así como en el periódico «Extremadura», de 20 de agosto de 1968, y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación.

2.º Esta resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y artículo 20 del Reglamento de 26 de abril de 1957.

Madrid, 4 de noviembre de 1968.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.—6.554-E.

RESOLUCION del Servicio Regional de Construcción de la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución del «Proyecto de modificación de la carretera local B-500, en el término de San Fausto de Campcentellas, autopista Barcelona-La Junquera, tramo Mollet-Granollers, puntos kilométricos 3,5 + 0,400», y del «Proyecto de trazado de variante de la C. L. B-500, en el término municipal de Mollet, con paso sobre el ferrocarril Barcelona a Port Bou».

Dispensado del expediente de información pública previo a su aprobación el proyecto citado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1964; implícita la necesidad de la ocupación en

la aprobación del proyecto, a tenor de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 1862/1966, de 30 de junio; aprobado reglamentariamente por la Superioridad el proyecto del término municipal de San Fausto de Campcentellas en 29 de octubre de 1968 y el de Mollet en 4 de noviembre de 1968; declarados de utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, por Decreto 165/1967, de 26 de enero, en relación con lo dispuesto en el mencionado artículo primero del Decreto 1862/1966, las obras necesarias para la construcción de la autopista de peaje «Barcelona-La Junquera», adjudicadas, en régimen de concesión, a la Empresa «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», por el mencionado Decreto 165/1967, según lo dispuesto por el artículo segundo, B), del Decreto 1862/1966, de 30 de junio, la ocupación de los bienes afectados por el trazado del proyecto «Barcelona-La Junquera», se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa; en consecuencia,

Este Servicio Regional de Construcción, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, hace saber por el presente anuncio que se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que en el día y hora que se expresan comparezcan en el Ayuntamiento respectivo al objeto de previo traslado sobre el propio terreno proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicha acta deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante este Servicio Regional de Construcción, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

La Sociedad concesionaria, «Autopistas, Concesionaria Española, S. A.», asumirá en el expediente expropiatorio los derechos y obligaciones de beneficiario de la expropiación, regulados en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento de 26 de abril de 1957, según lo dispuesto en tal sentido en el artículo segundo, C), del Decreto 1862/1966, de 30 de junio.

Barcelona, 23 de noviembre de 1968.—El Ingeniero Jefe, Angel Lacleta Muñoz.—6.540-E.